ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA EN EL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA INTEGRAL, DELEGACIÓN DE LA REGIÓN CARBONÍFERA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

FUNDAMENTACIÓN.

- 1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
- 2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
- 3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
- 4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
- 5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
- 6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
- 7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e

inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día dieciséis de enero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del año dos mil veinticuatro.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitador Judicial: Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.

Visitadores Auxiliares: Licenciados Luz Margarita Moreno Ibarra y Antonio Abraham Armendaríz Navarro.

- **2.Instrumento con el que se identificaron.** Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 3. Número de oficio del informe de inspección y fecha de recepción. Oficio VJG/216/2024 con fecha de recepción quince de febrero del año dos mil veinticuatro, manifestado bajo protesta del Delegado.
- **4. Órgano supervisado.** Centro Estatal de Justicia Integral, Delegación de la Región Carbonífera.
- **5. Lugar y fecha del ejercicio.** Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, el día veinte de mayo del año dos mil veinticuatro.
- 6. Hora de Inicio: 10:00 horas.
- **7. Jornada de supervisión:** Segundo semestre del año dos mil veintitrés.
- **8. Personal encargado de atender la inspección:** Licenciado Luis Alfonso Ramos Guerrero, Delegado del Centro Estatal de Justicia Integral, de la Región Carbonífera.
- **9. Aviso de inspección:** Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día quince de febrero de dos mil veinticuatro, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Se hace constar que el día veintidós de abril se encontró presente en este ejercicio de supervisión el Visitador Judicial General, Maestro Gerardo Ontiveros Rentería.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere al delegado en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 "Matrícula del personal".**

Estadística de Defensoría: Al respecto de esta información, se solicita al Delegado el total de asuntos asignados durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, desprendiéndose que ascienden a 412 asuntos en materia penal y 228 en materia Civil y Familiar, así como lo relativo a la Unidad de Defensa Administrativa destacando las parejas en Talleres de Orientación Prematrimonial (TOP) 271. La información relativa a la asignación y distribución por materia, defensor o asesor jurídico se concentra en el "Anexo 1JI, Estadística de Defensoría".

Análisis de Mediación: Al respecto de esta información, se solicita al Delegado de atender la inspección la estadística relativa a la cantidad de procedimientos de mediación celebrados durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés La información pormenorizada al respecto se localiza en el "Anexo 2JI, Análisis de Mediación".

Armonización e implementación del Acuerdo C-177/2023: Conforme a lo señalado en el acuerdo de creación del Centro Estatal de Justicia Integral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a revisar las gestiones administrativas realizadas para su implementación. La información pormenorizada al respecto será localizada en el Anexo 3JI, "Armonización e implementación"

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben 12 cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, se canalizarán a la autoridad correspondiente en su momento.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas o denuncias.

Con lo anterior, se hace constar que a las dieciocho horas del día veinte de mayo del año dos mil veinticuatro, se concluyó la Primera Inspección Administrativa Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

Nombre:	Cargo:
Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.	Visitador Judicial.
Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra.	Visitadora Auxiliar.
Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro.	Visitador Auxiliar

Del Órgano Inspeccionado:

Nombre:	Cargo:
Licenciado Luis Alfonso Ramos Guerrero	Delegado del Centro Estatal de Justicia Integral, Delegación Carbonífera.

ANEXO 1 MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuación se requiere la matrícula de personal al Delegado:

	Nombre	Cargo
1	Luis Alfonso Ramos Guerrero	Delegado
2	Gerardo Aguirre Muñoz	Asesor Jurídico
3	José Salvador Rivera García	Asesor Jurídico
4	María Teresa González Gómez	Trabajadora Social
5	Ana Victoria Briseño Montalvo	Defensora Pública
6	José Tadeo Morales Rodríguez	Defensor Público
7	Rolando Vega Hernández	Defensor Público
8	Aira Silvett Martínez García	Defensora Pública
9	Fernando Adan Paz	Auxiliar Jurídico
10	Ana Cecilia Valero Ponce	Auxiliar Jurídico
11	Gloria Maria Rodríguez Carreño	Facilitadora
12	Julissa Castilleja Marín	Secretaria Taquimecanógrafa
13	Alicia Rebeca García Valdés	Secretaria Taquimecanógrafa
14	Mario Alberto Lara Valadez	Auxiliar Administrativo

En este momento, se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tengan respecto al funcionamiento de su centro de trabajo. Manifestando que no es su deseo entregar sobre alguno.



De un análisis de las justificaciones de las bitácoras de entrada y salida de personal de las áreas Civil y Familiar, Penal, Defensa Administrativa y Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias correspondientes al semestre de inspección, sobresalen por su número de concesiones autorizadas los permisos siguientes:

#	Causa del permiso	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1	Permiso personal	0	0	1	6	3	4	14
2	Cuestión Médica (incapacidades, consultas, análisis clínicos, cuidados maternos y/o familiares)	0	0	0	0	0	0	0

Los permisos y licencias referidos en el cuadro que antecede fueron solicitados de la siguiente manera:

#	Nombre del funcionario	Fecha de solicitud	Periodo del Permiso	Observaciones
1	Airo Silvott Martínaz Caraía	14/09/2023	9:00 a 10:30 hrs	Permiso personal
2	Aira Silvett Martínez García	22/11/2023	10:00 a 11:30 hrs	Permiso personal
3	Alicia Bahasa Caraía Valdás	14/09/2023	9:00 a 10:30 hrs	Permiso personal
4	Alicia Rebeca García Valdés	15/12/2023	14:30 a 16:00 hrs	Permiso personal
5	Mario Alberto Lara Valadez	5/10/2023	10:00 a 11:30 hrs	Permiso personal
6	Nano Alberto Lara Valadez	24/10/2023	13:45 a 14:00 hrs	Permiso personal
7	Gerardo Aguirre Muñoz	9/10/2023	8:30 a 9:30 hrs	Permiso personal
8	Gerardo Aguirre Murioz	6/12/2023	9:15 a 10:45 hrs	Permiso personal
9	José Salvador Rivera García	9/10/2023	15:30 a 16:30 hrs	Permiso personal
10	10 Juse Salvador Rivera Garcia	1/12/2023	9:00 a 10:00 hrs	Permiso personal
11	Ana Victoria Briseño Montalvo	18/10/2023	8:30 a 9:30 hrs	Permiso personal

12	Ana Cecilia Valero Ponce	17/11/2023	10:00 a 11:00 hrs	Permiso personal
13	José Tadeo Morales Rodríguez	27/11/2023	9:00 a 10:00 hrs	Permiso personal
14	Rolando Vega Hernández	6/12/2023	14:30 a 16:30 hrs	Permiso personal



ANEXO 1JI ESTADÍSTICA DE DEFENSORÍA

De la estadística rendida por el Instituto Estatal de la Defensoría Pública para el segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

UNIDAD DE DEFENSA PENAL

Nombre del defensor	Contestaciones de demanda de VF	Promociones de VF	Promociones	Audiencias	Total de Asuntos Iniciados
Luis Alfonso Ramos Guerrero	0	0	4	181	0
Ana Victoria Briseño Montalvo	0	0	30	218	52
Rolando Vega Hernández	0	0	2	204	108
José Tadeo Morales Rodríguez	0	0	33	442	82
Ana Cecilia Valero Ponce	0	0	25	246	93
Aira Silvet Martínez García	0	0	23	209	77

UNIDAD DE DEFENSA CIVIL

Nombre del asesor	Promociones	Audiencias	Audiencias art. 119	Contestaciones de demanda	Apelaciones y Amparos
Luis Alfonso Ramos Guerrero	8	0	0	0	0
Gerardo Aguirre Muñoz	243	47	0	13	0
José Salvador Rivera García	243	20	2	17	0
Claudia Guadalupe Soto Vázquez	8	0	0	0	0

UNIDAD DE DEFENSA ADMINISTRATIVA

7	Nombre del Trabajador ocial o Asesor	Solicitud de papelería	Promociones	Visitas domiciliarias	Estudio socioeconómicos	Talleres de orientación prematrimonial	Parejas en talleres de orientación	TOP condonados
Juli	ssa Castilleja Marín	363	0	0	1	3	271	24

ANEXO 2JI ANÁLISIS DE MEDIACIÓN

En este acto se requiere al encargado de atender la inspección sus informes estadísticos del segundo semestre del año dos mil veintitrés, obteniéndose los siguientes datos:

ASUNTOS INICIADOS

Respecto a este rubro la delegación reporta los siguientes números:

Facilitadora	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Gloria María Rodríguez Carreño	12	16	13	21	17	12	91
Total general							91

En este acto se requiere al encargado de la inspección el informe de mediación del segundo semestre del año dos mil veintitrés, obteniéndose los siguientes datos:

MATERIA CIVIL						
Nombre de la Facilitadora	Asuntos iniciados	Cantidad de Procedimientos Concluídos por Convenio	Cantidad de Procedimientos Concluídos por cualquier otra causa			
Gloria María Rodríguez Carreño	18	11	7			

MATERIA MERCANTIL						
Nombre de la Facilitadora	Asuntos iniciados	Cantidad de Procedimientos Concluídos por Convenio	Cantidad de Procedimientos Concluídos por cualquier otra causa			
Gloria María Rodríguez Carreño	12	11	1			

MATERIA FAMILIAR			
Nombre de la Facilitadora	Asuntos iniciados	Cantidad de Procedimientos Concluídos por Convenio	Cantidad de Procedimientos Concluídos por cualquier otra causa
Gloria María Rodríguez Carreño	53	37	16

MATERIA PENAL			
Nombre de la Facilitadora	Asuntos iniciados	Cantidad de Procedimientos Concluídos por Convenio	Cantidad de Procedimientos Concluídos por cualquier otra causa
Gloria María Rodríguez Carreño	8	2	6

Nombre del Facilitador(a).	Asuntos Iniciados Civiles	Asuntos Iniciados Mercantiles	Asuntos Iniciados Familiares	Asuntos Iniciados Penales	Cantidad de procedimientos concluidos por convenio.	Cantidad de procedimientos concluidos por cualquier otra causa.	Asuntos pendientes al mes de diciembre
Gloria María Rodríguez Carreño	18	12	53	8	61	30	0

A continuación se analizan 11 asuntos concluidos por convenio escrito:

Nombre de la facilitadora: Gloria María Rodríguez Carreño

EMA	Fecha de inicio.	Fecha de registro en PAIIJ.	Fecha de convenio.	Fecha de convenio en PAIIJ.	Anomalías detectadas.
127/2023	4/7/2023	4/7/2023	4/7/2023	4/7/2023	Observación 5
129/2023	7/7/2023	7/7/2023	7/7/2023	7/7/2023	Observación 6
134/2023	14/7/2023	14/7/2023	14/7/2023	14/7/2023	Sin anomalías
135/2023	14/7/2023	14/7/2023	14/7/2023	14/7/2023	Observación 4
140/2023	7/8/2023	7/8/2023	7/8/2023	7/8/2023	Observación 3
154/2023	5/9/2023	5/9/2023	5/9/2023	5/9/2023	Sin anomalías
155/2023	6/9/2023	6/9/2023	6/9/2023	6/9/2023	Observación 1
175/2023	16/10/2023	16/10/2023	16/10/2023	16/10/2023	Sin anomalías
180/2023	23/10/2023	23/10/2023	23/10/2023	23/10/2023	Sin anomalías
187/2023	8/12/2023	8/12/2023	8/12/2023	8/12/2023	Observación 2
190/2023	7/11/2023	7/!!/2023	7/11/2023	7/11/2023	Sin anomalías



No.	Anomalía
1	Falta de firma en formatos de reglas para conducirse en la mediación.
2	Falta de firma en formato de acuerdo de confidencialidad.
3	Falta de firma en encuesta de servicio.
4	Falta de firma en aceptación del servicio.
5	Falta de encuesta de servicio.
6	Falta de formatos de reglas para conducirse en la mediación.
7	Falta de formato de acuerdo de confidencialidad.
8	Falta de formato aceptación del servicio.
9	Falta de personalidad (PODER).
10	Falta de identificación oficial de los mediados.
11	Falta de constancia de terminación de procedimiento.
12	Llenado incorrecto de bitácora de sesiones.
13	Asunto catalogado incorrectamente.
14	Terminación de procedimiento por llamada o por el simple dicho del facilitador.
15	Alteración de formato de invitación.
16	Carátula del EMA mal llenada.
17	Existe encuesta del servicio sin haber concluido el asunto.
18	Diversas constancias sin QR.

19	No obra constancia de acuerdo verbal.			
20	Falta de constancia de no acuerdo.			
21	Obra como acuerdo copia simple de acta de audiencia conciliatoria			
22	No obra acuerdo escrito			
23	Obran anotaciones en bitácora ilegibles			
24	Copias de identificación oficial sin certificación.			

El Licenciado Paulo López Alvarado, funcionario adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del Acta de Inspección Administrativa Ordinaria y anexos identificados, en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el funcionario público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro.

Licenciado Paulo López Alvarado.

Visitador Auxiliar.